

# **LLAMADO A INTERESADOS**

## **PLIEGO DE CONDICIONES POR EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL USO DE LOS HUESPEDES**

### **OBJETO:**

El presente llamado tiene por objeto el suministro en carácter de arrendamiento de: **dos (2) máquinas lavadoras y dos (2) máquinas secadoras**, modelos comercial con una capacidad máxima de 10 kg. de ropa. Estas serán destinadas a prestar el servicio de lavado y secado de ropa a los huéspedes del complejo hotelero de la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de Ute - Antel , en Minas, Ruta 12 kmt. 347,500.- El uso de las máquinas será mediante la utilización de fichas, que adquirirán los usuarios en el propio hotel.-

### **DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL COMPLEJO**

#### **HOTELERO:**

El Hotel de la Fundación Parque de Vacaciones esta ubicado a 10 Kmt de la ciudad de Minas, Dpto. de Lavalleja, cuenta con 171 habitaciones y 10 Casitas, con un total de 725 camas aprox.

La temporada alta está comprendida entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo, además de semana de Turismo, vacaciones de Julio y Setiembre más fines de semana.

La temporada baja comienza el 16 de marzo y se extiende hasta el 14 de diciembre.

Anualmente se hospedan en el hotel 100.000 personas día.-

#### **UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:**

Estas se ubicaran adjunto al local de lencería, en el edificio de Alojamiento Nro.1.

#### **CONDICIONES DEL SERVICIO:**

Las maquinas estarán al servicio de los huéspedes, el uso de las mismas se realizará mediante la adquisición de las fichas correspondientes.

#### **PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El período de contrato será por 12 (doce) meses, con opción a 12 meses más. La renovación será automáticamente salvo comunicación en contrario efectuada por cualquiera de las partes, con una antelación de sesenta (60) días antes de la fecha de vencimiento del plazo original, o de cualquiera de las prórrogas, hasta un máximo de cinco (5) años.- La Fundación se reserva a su solo criterio, el uso de ésta última opción.-

### **PRECIO A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO:**

El precio a pagar por la Fundación por este servicio, se conformará por el total de fichas vendidas y que se encuentran dentro de la máquina al momento de retirarlas. El arrendamiento se pagará mensualmente, de acuerdo al valor de la ficha ofertado.

La apertura de las máquinas y el control de fichas se realizará conjuntamente con un representante de la empresa y personal de la Fundación.

Para hacer efectivo el cobro la empresa deberá presentar la "Factura Contado" o en su defecto "Factura de crédito y Recibo" correspondiente, la que será conformada por las respectivas unidades participantes.

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

Conjuntamente con la oferta, deberá adjuntarse los siguientes:

- Certificado único de D.G.I. vigente (Dirección General Impositiva)
- Certificado común de B.P.S. vigente (Banco de Previsión Social)
- Nota describiendo una reseña del equipamiento que propone y lugares donde presta servicio, detallando: Nombre de cliente, dirección, teléfono y persona de contacto.-

### **COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES:**

Previo a la adjudicación o rechazo de las ofertas por las condiciones definidas en éste pliego, se recabará el pronunciamiento de la Comisión de Adjudicaciones, que tendrá el cometido de dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente a los intereses de la Fundación.-

La adjudicación se hará a un único oferente.

En función a la naturaleza del presente llamado, se tendrá en cuenta para la adjudicación no solo el mejor precio, sino otros variantes que a juicio de la Fundación Parque de Vacaciones permita suponer la obtención de un mejor servicio.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias.-

**MANTENIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato, por la suma de \$ 5.000.- (pesos uruguayos, cinco mil), la que deberá ser depositada al momento de la firma del contrato.

### **RESPONSABILIDADES:**

La empresa adjudicataria será totalmente responsable del buen funcionamiento y del mantenimiento de las máquinas. Deberá restablecer el funcionamiento y/o cambiarlas dentro de un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido el desperfecto. La Fundación proporcionará la conexión a la red de agua, desagües y energía eléctrica para su conexión, haciéndose cargo del mantenimiento de dichas conexiones y redes. Además se obliga a comunicar al arrendador la ocurrencia de desperfectos de las máquinas, a los efectos de su reparación.

La Fundación notificará al propietario de las máquinas si tuvieran que ser trasladadas de lugar o llevarlas a un depósito.

En caso de incumplimientos por parte del arrendador, será causal suficiente para rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de acción judicial o extrajudicial correspondiente.

La Fundación devolverá las máquinas, al término del plazo estipulado en el contrato, en las mismas condiciones de estado y funcionamiento que las recibió, salvo el desgaste normal por el uso.

### **INCUMPLIMIENTOS:**

La empresa adjudicataria deberá mantener en funcionamiento la totalidad de las máquinas instalada.

En caso de rotura o desperfecto de algún equipo, la empresa cuenta con 24 horas para su reparación, si la reparación no fuera posible, cuenta con 24 horas más para el reemplazo.

De no efectuarse dicha reparación o recambio, se le aplicará una multa del 1% de la liquidación mensual de acuerdo al total de fichas contabilizadas dentro de las máquinas. Este porcentaje se aplicará por cada día que la máquina se encuentre fuera de servicio o no haya sido reemplazada.-

### **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se realizará en las oficinas de la Fundación Parque de Vacaciones, en Lavalleja, Ruta 12 Kmt. 347,500, paraje San Francisco. O por vía email [pavazquez@ute.com.uy](mailto:pavazquez@ute.com.uy)

Se fija como fecha de apertura de las ofertas el día **4 de junio** de 2021 a la **hora 11:00**, en el lugar antes mencionado.

Contacto: Cr. Pablo Vázquez – 44430414 – 099164148 – [pavazquez@ute.com.uy](mailto:pavazquez@ute.com.uy)